

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 28 de febrero de 1992.

VISTO la Resolución nro. 1094/91 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del egresado Guillermo Aldo GIUSTO, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno no dio cumplimiento al plan de correlatividades, al cursar en los años 1983 y 1984 las asignaturas Física III, Estabilidad II, Electrotecnia General y Construcción Naval Mercante, previo a sus correspondientes correlativas mediatas con Física I, Análisis Matemático III y Estabilidad II.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 27 de febrero de 1992, aconsejó refrendar la Resolución nro. 1094/91 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley nro. 23.068.

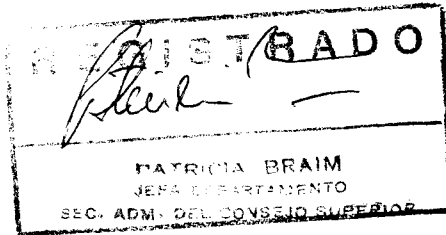
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Refrendar la Resolución nro. 1094/91 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires y ratificar los cursados efectuados en los años 1983 y 1984, de las asignaturas Física III, Estabilidad II, Elec-

///.-



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RECTORADO

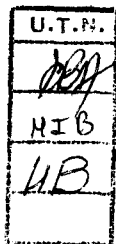
-2-

///.-

trotecna General y Construcción Naval Mercante, eximiéndolo de sus respectivas correlativas mediatas existentes con Física I, Análisis Matemático III y Estabilidad II, al alumno Guillermo Aldo GIUSTO, legajo nro. 07-38976-2, de la especialidad Naval.

ARTICULO 2º- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 78/92



Ingeniero JUAN C. RECALCATTI
RECTOR


Ing. CIRIO A. MURAD
SECRETARIO ACADEMICO